



1er. AÑO DE GOBIERNO

**MEMORIA DE LABORES
2020 - 2021**



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO CIAMMATTEI

DEFENSORÍA
DE LA MUJER
INDÍGENA
-DEMI-



**1er. AÑO DE
GOBIERNO**

**MEMORIA DE LABORES
2020 - 2021**

Alejandro Giammattei

Presidente de la República
de Guatemala

Lilian Karina Xinico Xiquitá

Defensora de la Mujer Indígena

enero 2021

www.demi.gob.gt



AÑO DE GOBIERNO

MEMORIA DE LABORES
2020 - 2021



ÍNDICE

Carta de la máxima autoridad.....	7
Presentación.....	9
CAPITULO I.....	10
Institucionalidad.....	10
A. Marco político y jurídico.....	10
B. Marco estratégico.....	10
C. Cobertura geográfica de la Defensoría de la Mujer Indígena.....	11
CAPITULO II.....	12
Pilares de la Política General de Gobierno y metas de la Defensoría de la Mujer Indígena.....	12
A. Pilar 2 Desarrollo Social.....	12
CAPITULO III.....	13
A. Defensa y protección de los derechos de las mujeres indígenas.....	13
1. Atención integral a mujeres indígenas víctimas de violencia.....	13
B. Acciones de prevención.....	16
1. Capacitaciones para la prevención de la violencia.....	16
2. Promoción y divulgación de los derechos de las mujeres indígenas.....	17
3. Promoción participación socio-política de las mujeres indígenas.....	18
C. Acciones de fortalecimiento institucional.....	18
1. Soporte tecnológico.....	19
2. Acceso a información pública.....	19
3. Administración del Recurso humano.....	19
4. Control interno.....	20
6. Ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2020.....	20
7. Gestión de cooperación nacional e internacional.....	22
CAPÍTULO IV.....	23

1er.

AÑO DE GOBIERNO

MEMORIA DE LABORES
2020 - 2021



CARTA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD

Ciudadanos y ciudadanas:

La Defensoría de la Mujer Indígena como instancia gubernamental para la defensa y promoción de los derechos de las mujeres indígenas en Guatemala, se complace en presentar el siguiente informe de resultados del primer año de gestión correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

En cumplimiento del mandato institucional, se fortalecieron acciones tanto en la sede central como en las sedes regionales; brindando así una mejor atención a mujeres mayas, garifunas y xinkas víctimas de violencia. El año 2020 fue de grandes retos y desafíos, debido a los efectos de la pandemia del COVID-19, por lo que se implementaron nuevas estrategias de acción, para seguir atendiendo a las mujeres indígenas, adaptándonos a una nueva normalidad, cumpliendo así con las medidas sanitarias necesarias, establecidas en el país para la prevención, contención y mitigación del COVID-19.

La presente memoria de labores representa la suma de esfuerzos del equipo de trabajadoras y trabajadores de la -DEMI-. Cada persona es pilar fundamental en el cumplimiento de objetivos y metas de la institución, solamente trabajando en equipo se realizan y alcanzan mejores resultados.

Como autoridad de la Defensoría de la Mujer Indígena, agradezco al Gobierno Central dirigido por el Dr. Alejandro Giamatei por el respaldo en el cumplimiento del mandato institucional. Así también mi especial agradecimiento a la Cooperación Internacional, por su aporte al fortalecimiento de la Defensoría en la mejora de la atención a la mujer indígena; a todas las instancias gubernamentales y no gubernamentales por su credibilidad en el trabajo de la institución y a las mujeres indígenas representantes de comunidades lingüísticas por su acompañamiento.

Como Defensora de la Mujer Indígena reitero mi compromiso con las mujeres mayas, garifunas y xinkas de Guatemala en la defensa y protección de derechos ante las situaciones de vulnerabilidad e indefensión que sobrevivimos cotidianamente.

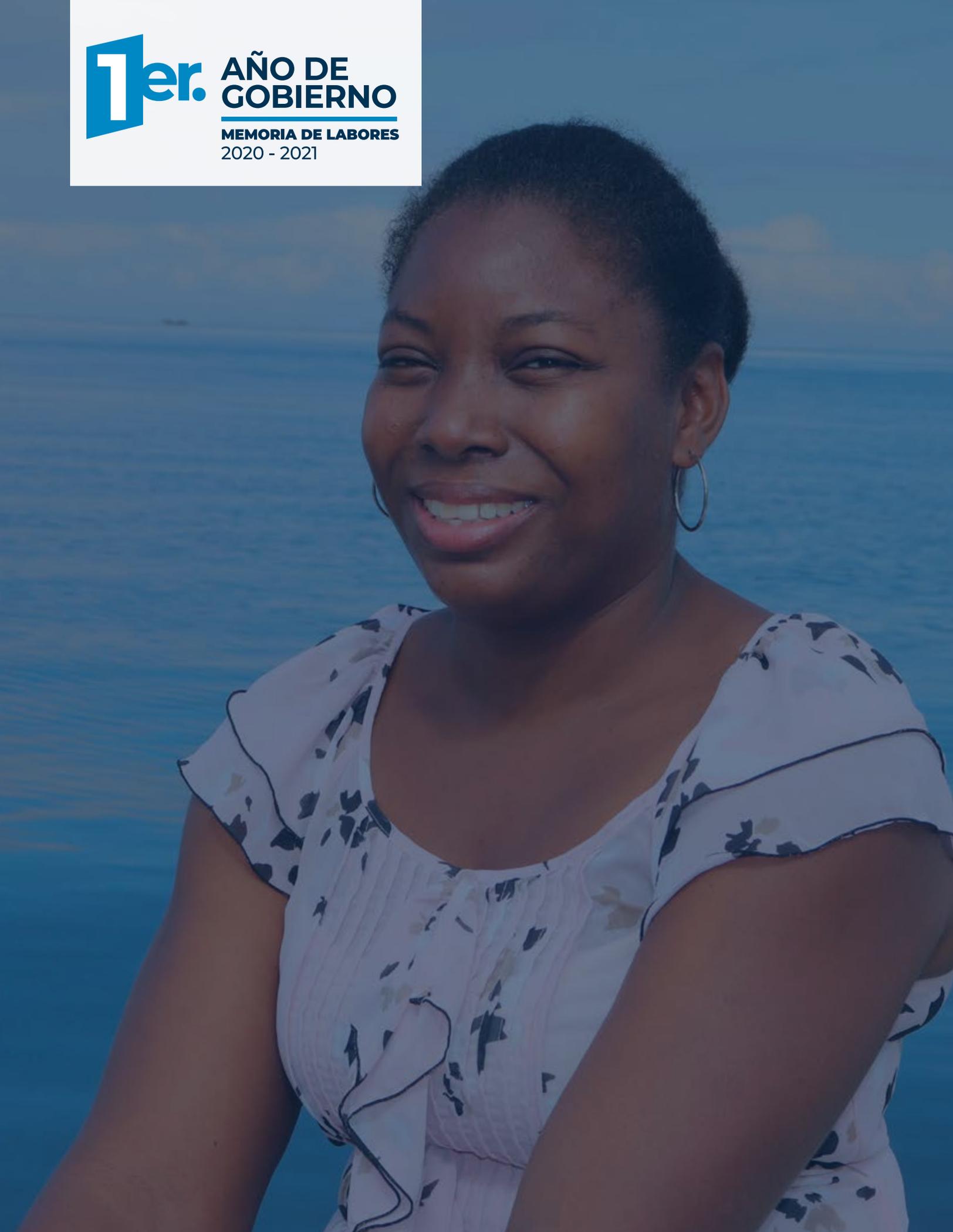
¡Juntos hacemos más!

Lilian Karina Xinico Xiquitá
Defensora de la Mujer Indígena



AÑO DE GOBIERNO

MEMORIA DE LABORES
2020 - 2021



PRESENTACIÓN

En el presente documento se describen los logros alcanzados durante el año fiscal 2020, detallando todas las acciones realizadas por la Defensoría de la Mujer Indígena -DEMI- en su sede central y sedes regionales, que fueron previstas de acuerdo con los pilares de la Política General del Gobierno: Economía, Competitividad y Prosperidad, Desarrollo Social, Gobernabilidad y Seguridad en Desarrollo, Estado Responsable Transparente y Efectivo y Relaciones con el mundo.

Derivado de lo anterior se presenta la memoria de labores que tiene como fin primordial informar sobre las actividades desarrolladas para promover, capacitar, divulgar, defender, proteger y vigilar el cumplimiento de los derechos de las mujeres indígenas dando respuesta a sus demandas y necesidades.

El documento está integrado por cinco capítulos que inicia con la descripción del marco político y jurídico; asimismo contiene el marco estratégico institucional y la cobertura geográfica donde presta sus servicios.

Posteriormente se reflejan las acciones implementadas para asegurar la protección de los derechos de las mujeres indígenas en Guatemala. Se hace énfasis en las acciones de prevención de la violencia contra de las mujeres, acciones de fortalecimiento institucional donde se destaca el soporte tecnológico, el acceso a la información pública, la administración de los recursos humanos, control interno y la ejecución financiera.

Finalmente se plasman los desafíos y retos que se afrontaron en la ejecución presupuestaria a consecuencia de la pandemia del covid-19.

CAPITULO I

Institucionalidad

A. Marco político y jurídico

En el contexto de las reivindicaciones de los derechos humanos de las mujeres las organizaciones de mujeres indígenas plantearon en la discusión de los Acuerdos de Paz la creación de una instancia que vele por el cumplimiento de derechos de las mujeres y derechos específicos de las mujeres indígenas, siendo las más afectadas por las consecuencias del conflicto armado interno así como de la desigualdad de género, la discriminación y racismo.

Los acuerdos de paz firmados en 1996 específicamente el acuerdo de identidad y derechos de los pueblos indígenas es el marco político que sustenta la creación del ente rector gubernamental para la defensa, protección y promoción de los derechos de las mujeres indígenas en Guatemala. En este marco nace la Defensoría de la Mujer Indígena mediante el Acuerdo Gubernativo 525-99 de fecha 19 de julio de 1999, adscrita inicialmente a la comisión presidencial coordinadora de la política del ejecutivo en materia de derechos humanos -COPREDEH-. Y en los subsiguientes años dicho acuerdo gubernativo adquiere reformas mediante los acuerdos gubernativos Número 483-2001 de fecha 13 de noviembre de 2001, número 442-2007 de fecha 25 de septiembre de 2007 y número 38-2013 de fecha 23 de enero de 2013.

La Defensoría de la Mujer Indígena se ampara legalmente en los Convenios Internacionales ratificados por Guatemala, entre ellos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención Sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer "CEDAW", Convención Interamericana para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "BELÉN DO PARÁ", la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, entre otros.

B. Marco estratégico

La Defensoría de la Mujer Indígena fue creada con el fin de atender las particulares situaciones de vulnerabilidad, indefensión y discriminación que sobreviven las mujeres indígenas, promoviendo acciones de defensa y pleno ejercicio de derechos. Para su cumplimiento define una misión, visión y objetivos, mismos que se detallan a continuación:

1. Misión

Promover, defender y proteger el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas contribuyendo a la erradicación de todas las formas de violencia y discriminación en los distintos ámbitos de la sociedad guatemalteca.

2. Visión

Ser una institución pública rectora, fortalecida y de reconocida referencia a nivel nacional e internacional en materia de la defensa de los derechos de las mujeres indígenas con pertinencia cultural.

3. Atribuciones

Atribuciones de la Defensoría de la Mujer Indígena. Son atribuciones de la Defensoría de la Mujer Indígena, en adelante denomina DEMI, las siguientes:

- a) Promover y desarrollar con entidades gubernamentales y no gubernamentales, acciones tendientes a la propuesta de políticas públicas, planes y programas para la prevención, defensa y erradicación de todas las formas de violencia y discriminación contra la mujer indígena;
- b) Recibir y canalizar, a donde correspondan, las denuncias de mujeres indígenas violentadas en sus derechos y darles el ordenado seguimiento;
- c) Proporcionar servicio de asesoría jurídica a mujeres indígenas víctimas de violencia, malos tratos, discriminación, acoso sexual y otras violaciones a sus derechos, y dar seguimiento a los casos que sean planteados;

- d) Proporcionar atención, servicio social y psicológico a las mujeres indígenas víctimas de violencia, malos tratos, discriminación, acoso sexual y otras violaciones a sus derechos y dar seguimiento a los casos que le sean planteados;
- e) Diseñar, coordinar y ejecutar programas educativos de formación y divulgación de los derechos de la mujer indígena; y
- f) Proponer al presidente de la República anteproyectos de iniciativas de ley en materia de derechos de la mujer indígena.

C. Cobertura geográfica de la Defensoría de la Mujer Indígena

La Defensoría de la Mujer Indígena, cuenta con una sede central y trece sedes regionales, organizadas por razón sociolingüística y por pueblos localizadas en: Ciudad de Guatemala, Petén, Izabal, Alta Verapaz, Baja Verapaz, Santa Rosa, Chimaltenango, Sololá, El Quiché, Totonicapán, Quetzaltenango, San Marcos, Huehuetenango y Suchitepéquez.



Sede Central

Ciudad de Guatemala: 10 Calle
10-14 Zona 1

Sedes regionales

- | | |
|------------------|--------------------|
| 1. Quiché | 7. Totonicapán |
| 2. Suchitepéquez | 8. Huehuetenango |
| 3. Chimaltenango | 9. Izabal |
| 4. Petén | 10. Baja Verapaz |
| 5. Santa Rosa | 11. Quetzaltenango |
| 6. Sololá | 12. San Marcos |
| | 13. Alta Verapaz |



CAPITULO II

Pilares de la Política General de Gobierno y metas de la Defensoría de la Mujer Indígena

Dentro de la política general de Gobierno se contemplan cinco pilares como respuesta a los grandes problemas nacionales en búsqueda de la reducción de la pobreza y mejoras en la vida de los guatemaltecos. Estos cinco pilares son:

1. Economía, competitividad y prosperidad
2. Desarrollo Social
3. Gobernabilidad y seguridad en desarrollo
4. Estado responsable transparente y efectivo
5. Relaciones con el mundo

A. Pilar 2 Desarrollo Social

Durante el ejercicio fiscal 2020 la Defensoría de la Mujer Indígena en cumplimiento al pilar número 2, denominado Desarrollo Social realizó acciones para erradicar la pobreza y extrema pobreza en búsqueda de mejores oportunidades para las mujeres indígenas en Guatemala, entendida como la posibilidad de acceder a los bienes y servicios indispensables para su desarrollo y satisfacción de sus necesidades básicas.

Pilar 2 Desarrollo social	
<p>OBJETIVO ESTRATÉGICO: Propiciar la reducción de la brecha entre quienes más necesitan y más tienen por medio de programas que promuevan la igualdad de oportunidades y la dotación de las capacidades y conocimientos a la población, para que puedan acceder a mejores opciones de ingresos y a una mejor calidad de vida.</p>	<p>OBJETIVO SECTORIAL: a) Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.</p>

Fuente: Plan Nacional de Innovación y Desarrollo (PLANID) Dr. Alejandro Giammatei, Presidente 2020-2024

Para el cumplimiento del mandato institucional la DEMI tiene organizadas sus acciones mediante áreas programáticas enfocadas en dos líneas de trabajo contempladas en el plan estratégico institucional; una de ellas relacionada a las acciones de defensa y protección de los derechos de las mujeres indígenas y la segunda vinculada a las acciones de prevención. Asimismo, para darle soporte al cumplimiento de las anteriores líneas de trabajo se identifica una tercera denominada: fortalecimiento institucional.

La Defensoría de la Mujer Indígena dio continuidad a las acciones contenidas en el plan operativo anual 2020 mismas que se dividen en dos grandes grupos de trabajo que se detallan en la siguiente diagramación:

Producto uno: dirección y coordinación



Subproducto uno: dirección y coordinación.

Producto dos: Mujeres Indígenas con servicio de atención integral



- Subproducto 1. Mujeres indígenas violentadas en sus derechos reciben atención jurídica.
- Subproducto 2. Mujeres indígenas violentadas en sus derechos reciben atención social.
- Subproducto 3. Mujeres indígenas violentadas en sus derechos, reciben atención psicológica.
- Subproducto 4. Personas informadas y capacitadas en derechos humanos para la prevención de la violencia contra las mujeres indígenas.

A continuación la descripción de las acciones, de conformidad con las áreas programáticas referidas.

violaciones a sus derechos fundamentalmente por su situación y condición de género y etnia. Dichas acciones se realizaron de conformidad con el protocolo de atención y manuales específicos que en la actualidad se implementa en la Defensoría de la Mujer Indígena -DEMI-.

CAPITULO III

A. Defensa y protección de los derechos de las mujeres indígenas.

La Defensoría de la Mujer indígena cuenta con un área de atención integral de casos que realiza acciones para la defensa y protección de los derechos humanos de las mujeres mayas, garifunas y xinkas de Guatemala desde el enfoque de género y pueblos y en el marco de los derechos humanos.

El área de atención integral de casos realizó las siguientes acciones: atención inicial, asesoría, acompañamiento, atención y orientación psicológica, auxilio, procuración y gestión social, dirigida específicamente a mujeres indígenas que han sido víctimas de

1. Atención integral a mujeres indígenas víctimas de violencia.

El área de atención integral de casos está conformada por unidades de atención siendo las unidades siguientes: Unidad de atención social, unidad de atención jurídica y unidad de atención psicológica que en esencia realiza acciones desde su competencia para la defensa y pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres indígenas, mayas, garifunas y xinkas de Guatemala que se realizan desde el enfoque de género y pueblos y en el marco de los derechos humanos.



a) Atención y asesoría jurídica

(1) Atención jurídica a 2,018 casos. Las principales demandas en rama civil fueron de pensión alimenticia, ejecutivos, paternidad y filiación; en el área penal, los altos porcentajes de denuncias son de: negación de asistencia económica, violencia contra la mujer en su manifestación física. Así mismo hubo demandas en el área notarial y de la niñez.

b) Atención y asistencia social

(1) Atención y asistencia social a 2,138 mujeres mediante la realización de acciones inmediatas y de corto plazo, buscando restablecer los derechos violentados de las mujeres indígenas; mediante una resolución pronta y efectiva en el marco de los derechos humanos; permitiendo con ello resolver de manera voluntaria y en corto plazo sus dificultades, con ello se desjudicializaron muchos procesos que conllevaba más tiempo su resolución.

c) Atención y servicio psicológico

(1) Atención psicológica a 759 usuarias mediante la realización de acciones inmediatas y de corto plazo buscando restablecer los derechos violentados de las mujeres indígenas. Entre ellas se atendió a 399 usuarias en orientación, asesoría y atención vía telefónica en 6 Sedes Regionales, donde se cuenta con profesionales de atención psicológica para la recuperación y estabilización emocional, durante el confinamiento en el marco de la emergencia sanitaria COVID 19.

d) Asesoría y orientación a las mujeres víctimas de violencia vía telefónica en el marco de Covid-19

(1) A inicios de la pandemia hubo limitantes en cuanto a la atención de mujeres indígenas, la atención fue parcial. En el caso de la Defensoría de la Mujer Indígena del 17 de marzo al 02 de agosto de 2020 continuó atendiendo a las mujeres usuarias de la Defensoría, vía telefónica esto con el objetivo de mantener contacto con las mujeres a quienes se estaba atendiendo antes de la pandemia de forma presencial. Por otra parte, a través de la página electrónica de la DEMI y en redes sociales se publicaron los números telefónicos tanto de la sede central como de las trece sedes regionales con el propósito de brindar la atención, asesoría y orientación a las mujeres víctimas de violencia en su modalidad telefónica.

(2) Los lazos de coordinación intergubernamental con las Fiscalías de la Mujer, con personal de la Procuraduría General de Nación -PGN- personal del Instituto Nacional de Ciencias Forenses -INACIF-, elementos de la Policía Nacional Civil -PNC-, Red de Derivación del Ministerio Público y Juzgados de Familia y otras instancias necesarias se fortalecieron para hacer frente a las situaciones relacionadas con la vulneración de derechos de las mujeres indígenas que solicitaron el apoyo y atención de la Defensoría.



e) Centro de llamadas línea de emergencia 1529

(1) Implementación del centro de llamadas con línea gratuita 1529 que atiende en cuatro idiomas: kiche', mam, q'eqchi' y kaqchikel para proporcionar atención y asesoría a mujeres indígenas víctimas de violencia. A la fecha en el Centro de Llamadas ha atendido un total de 1579 llamadas. Estas acciones fueron dispuestas derivado de los efectos colaterales del confinamiento social por la Pandemia Covid-19.

(2) Impulso de acciones de resiliencia y de empoderamiento económico con la finalidad de aportar a la seguridad alimentaria familiar y reducción de la pobreza en las comunidades rurales. Una de las primeras acciones desarrolladas fue la dotación de gallinas ponedoras y kit básico de avicultura para 1.000 beneficiarios indirectos y 200 mujeres indígenas mayas en situaciones de vulnerabilidad, con auspicio del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA-, y el asesoramiento técnico del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, mismas que se distribuyeron de conformidad con el siguiente cuadro:

f) Acciones de contingencia en el marco de la emergencia sanitaria COVID 19

(1) Reconocimiento del aporte económico de las mujeres indígenas a la economía del país, en el marco de la pandemia del Covid 19.

Cuadro No. 2
 Proyecto "Dotación de gallinas ponedoras y kit básico de avicultura"
 Beneficiarias del Proyecto

Población objetiva directa	Población objetivo indirecto
200 mujeres indígenas mayas	1000 personas (hijos e hijas de mujeres indígenas, un promedio de 5 personas por familia)
Receptoras: Mujeres indígenas mayas, usuarias de servicios de DEMI en su trayecto de acceso a la justicia.	

Fuente: Informe de resultados cuantitativos. Elaboración propia. DEMI 2020



B. Acciones de prevención

1. Capacitaciones para la prevención de la violencia

Una de las atribuciones de la Defensoría de la Mujer Indígena es el diseño, coordinación y ejecución de programas educativos de formación y divulgación de los derechos de las Mujeres Indígenas, por lo que en el 2020 se realizaron procesos de formación con mujeres de los cuatro pueblos a nivel nacional ejecutados con enfoque de género y pertinencia cultural, los resultados contribuyen al cumplimiento de la Política General de Gobierno.

Cuadro No. 3
Procesos formativos y capacitaciones 2020

Dirección o unidad responsable	Descripción de la acción	Cantidad de beneficiarios durante el 2020	Cobertura geográfica
Unidad de formación y capacitación	Procesos formativos en la modalidad de cursos con el tema: Derechos de las mujeres a una vida libre de racismo.	160 mujeres	21 departamentos 98 municipios
	Capacitaciones virtuales sobre los orígenes del racismo y marco normativo de los derechos de las mujeres indígenas y pueblos indígenas dirigido a personal de la Policía Nacional Civil.	25 mujeres 15 hombres	14 departamentos 31 municipios
Total		200 personas	

Fuente: Elaboración propia DEMI 2020

Estos procesos se continuarán desarrollando en modalidad virtual con temáticas que permitan fortalecer los conocimientos de las mujeres en relación a sus derechos humanos, acciones que contribuirán en las mujeres indígenas a su desarrollo integral desde su contexto cultural y étnico.

a) Capacitación a un total 160 participantes en los cursos sobre "Derechos de las mujeres indígenas a una vida libre de racismo y discriminación", dirigidos a mujeres de las comunidades lingüísticas del pueblo Maya. En modalidad virtual en cumplimiento a las restricciones presidenciales por Covid 19, con cobertura geográfica de 21 departamentos y 98 municipios. Los cursos se desarrollaron en 10 sesiones dirigido a participantes de comunidades lingüísticas: Sakapulteka, Achi'y Poqomam.



b) Realización de conferencias virtuales sobre "orígenes del racismo y argumentos que los justifican", marco normativo de los derechos de las mujeres y pueblos indígenas, dirigido a 40 agentes de la Policía Nacional Civil.

c) Realizaron de 14 charlas informativas denominadas "Mujeres indígenas, víctimas de Delito de Trata de Personas en Guatemala" (Modalidad Virtual y presencial en Sedes Regionales y sede central) en el marco de la Estrategia de atención, detección y prevención del delito de trata de personas a mujeres indígenas, con el objetivo de visualizar desde el contexto cotidiano el delito de trata de personas y su impacto en las mujeres indígenas, familia y comunidad de Guatemala y los mecanismos de prevención a utilizar alternativamente para su erradicación paulatina con la participación de 549 participantes entre ellos:

- (1) Servidores públicos de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez Guatemala.
- (2) Servidores públicos Municipalidad de San Andrés Itzapa.
- (3) Directoras Municipales de la Mujer, San Luis Petén.
- (4) Directoras Municipales de la Mujer, municipios de Huehuetenango.
- (5) Integrantes de COCODES.
- (6) Mujeres futuras alcaldesas comunitarias.
- (7) Lideresas de asociaciones.
- (8) Mujeres indígenas kaqchikeles usuarias del servicio de centro de salud, Sumpango Sacatepéquez Guatemala.
- (9) Mujeres Indígenas comadronas, Mopan, Poptún, Petén.
- (10) Jóvenes (Hombre y mujeres de 14 a 19 años Comunidad de Xejuyub, Boca Costa de Sololá, Comadronas.
- (11) Mujeres representantes de organizaciones, estudiantes.
- (12) Hombres representantes de instituciones del organismo ejecutivo.
- (13) Público en general.

d) Desarrollo de capacitaciones dirigidas a las trabajadoras y trabajadores de la Defensoría de la Mujer Indígena, mismas que se llevaron a cabo de forma virtual dada la situación de salud actual y que se coordinó con la Secretaría de Acceso a la Información Pública de la Procuraduría de los Derechos Humanos –SECAI-

2. Promoción y divulgación de los derechos de las mujeres indígenas

La Defensoría de la Mujer Indígena diseña, coordina y ejecuta planes de promoción y divulgación respecto de los derechos de las mujeres indígenas por los diferentes medios de comunicación.

Las acciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2020 resaltan las siguientes:

a) Edición de documentales y entrevistas con niñas, adolescentes y mujeres lideresas sobre los servicios que prestan cada una de las sedes regionales a las mujeres indígenas mayas, garífunas y xinkas donde DEMI tiene presencia.

b) Edición de documentales testimoniales de usuarias del servicio de atención integral de casos frente a su problemática.

c) Diseño infográficos, publicados en las redes sociales respecto de la campaña "Rompe el silencio 1529. Libres de violencia"

d) Edición de entrevistas con lideresas sobre el papel protagónico que realizan en sus comunidades y el impacto de la DEMI en la Defensa y promoción de los Derechos de las mujeres indígenas de Guatemala.

e) Impresión y distribución en las 13 sedes regionales y sede central de 31,000 trifolios informativos de los servicios que brinda la Defensoría de la Mujer Indígena y divulgación del número de emergencia gratuito 1529 distribuidas en las 13 sedes regionales y sede central.

f) Impresión y distribución para la divulgación de mensajes para la prevención y contención de la pandemia dentro del contenido de los trífolios impresos, distribuidas en las 13 sedes regionales y sede central.

g) Impresión y distribución de 1,500 trífolios con el contenido del Acuerdo Gubernativo 525 y sus reformas.

3. Promoción participación socio-política de las mujeres indígenas.

La Defensoría de la Mujer Indígena promueve, desarrolla y coordina propuestas de políticas públicas, planes y programas e iniciativas de ley para la prevención y defensa de todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres indígenas. Durante el año 2020 se realizaron acciones de acercamiento con mujeres indígenas representantes de las comunidades lingüísticas de los cuatro pueblos con el propósito de fortalecer su participación e incidencia en los espacios de toma de decisiones en los diferentes ámbitos, entre ellos se resalta: social, político, educativo, salud y justicia mismas que se desarrollaron en modalidad virtual en el marco de la emergencia sanitaria nacional COVID 19, registrando los siguientes documentos:

a) Documento de análisis con las mujeres indígenas lideresas de las comunidades lingüísticas representadas en la Junta Coordinadora sobre la importancia de incluir a la integrante suplente dentro del Consejo Consultivo de la DEMI.

b) Documento de análisis de la guía que se utilizará en las Asambleas Lingüísticas para la elección de integrantes de del Consejo Consultivo.

c) Establecimiento de acuerdo con las mujeres indígenas lideresas de las comunidades lingüísticas representadas en la Junta Coordinadora, Consejo Consultivos, Delegadas Regionales y autoridades de DEMI respecto de las acciones a desarrollarse en el marco de la pandemia COVID-19.

d) Participación en mesas interinstitucionales de trabajo MIMPAZ, CONAPREVI, CIT, Mesa de Mujeres y de Pueblos Indígenas del Gabinete de Desarrollo Social, CONADI, Mesa de Empoderamiento Económico CARE Guatemala, en el departamento de Chimaltenango con el propósito de establecer alianzas interinstitucionales, y realización de acciones en conjunto a favor de las mujeres mayas, garífunas y xinkas.

C. Acciones de fortalecimiento institucional

Para el cumplimiento del mandato institucional de la Defensoría, se desarrollaron acciones para su fortalecimiento técnico y administrativo; asimismo, permitió la realización de las diferentes gestiones y coordinaciones interinstitucionales e internacionales a fin de mejorar los servicios de atención, asesoría y acompañamiento con calidad y calidez.

A continuación se detallan los resultados más relevantes:



1. Soporte tecnológico.

- a) Mantenimiento a 125 equipos de cómputo, instalación del sistema operativo, actualización de programas, configuraciones de red, actualización de antivirus, de las 13 oficinas regionales y oficina central
- b) Administración del servidor de dominio del sistema informático en sede central.
- c) Actualización datos de atención de casos a nivel república en el SNIS del Ministerio de Desarrollo Social.
- d) Realización de configuraciones de planta telefónica y apoyo técnico en la implementación del proyecto del centro de llamadas de emergencia 1529.

2. Acceso a información pública.

- a) Reestructuración de la imagen del portal web con para que el mismo sea más interactivo para los visitantes de la página: (<https://www.demi.gob.gt/index.php>). En cumplimiento con la Ley de Acceso a la Información Pública y leyes de transparencia. La información pública de oficio se encuentra activa en el apartado "Información Pública" donde se almacena la información de conformidad con los artículos y leyes: Artículo 10 y 11 – ley de Acceso a la Información Pública, Decreto número 101-977, Decreto número 25-2018, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020.

- b) Atención pertinente durante el ejercicio fiscal 2020 a las solicitudes de información pública cumpliendo los plazos y debidos procesos establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública y leyes de transparencia.

3. Administración del Recurso humano.

- a) Realización de procesos de reclutamiento y selección de personal bajo los renglones: 011, 029 y 183, de conformidad con las normativas vigentes que regulan la administración de recursos humanos. Para el periodo fiscal 2020 se realizaron 82 contrataciones para sede central y sedes regionales, de servicios profesionales y técnicos de Psicología, Trabajo Social, Ciencias Jurídicas, Asesoría de Despacho y otros servicios.
- b) Fortalecimiento del recurso humano en la sede central y sedes regionales.
- c) Fortalecimiento de las capacidades y habilidades técnicas y administrativas del personal en la sede central y sedes regionales.
- d) Actualización de Manual de Puestos y Funciones y Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Recursos Humanos.

Cuadro No. 4.
Detalle de la cantidad de personal en DEMI
clasificada según renglones presupuestarios
Ejercicio fiscal 2020

Defensoría de la Mujer Indígena 2020		
Recursos Humanos DEMI		
No.	Renglón presupuestario	Total de personal
1	11	88 (85 plazas ocupadas)
2	29	39
3	183	11
	Total	138

Fuente: Elaboración propia DEMI 2020

Observación: durante el primer trimestre fueron contratadas 50 personas en los renglones: 029 y 183. Para el seguimiento de las acciones de DEMI, se realizaron las gestiones necesarias para la recontractación de mismo número de personas y únicamente fue autorizada la contratación de 5 personas en el segundo trimestre y en el último semestre 12 personas, afectando la prestación de los servicios y el cumplimiento de las metas físicas proyectadas.

4. Control interno

En el año 2020, se le dio cumplimiento a las siguientes actividades:

- a) Auditoría a la Ejecución Presupuestaria del Segundo Semestre de 2019
- b) Auditoría a la Ejecución Presupuestaria del Primer Semestre de 2020
- c) Auditoría de Gestión del Área de Caja Y Bancos, Fondo Rotativo y Cajas Fiscales.

5. Unidad de Planificación Monitoreo y Evaluación

Las acciones realizadas para el cumplimiento de plan operativo anual 2020, se concentró básicamente en el monitoreo de acciones planificadas y basadas en los productos descritos en el siguiente diagrama:



Cuadro No. 5
Ejecución presupuestaria
Enero a Diciembre 2020
(Expresado en Q.)

Programa	Asignado	Incremento y/o disminución	Vigente	Ejecutado	Saldo
60-Defensoría de la Mujer Indígena	19,000,000.00	-121,865.00	18,878,135.00	14,275,818.61	4,602,316.39
94-Atención por desastres naturales y calamidades públicas	0.00	121,865.00	121,865.00	108,166.82	13,698.18
Total	19,000,000.00	0.00	19,000,000.00	14,383,985.43	4,616,014.57

Fuente: Elaboración propia DEMI 2020

a) Documentación consolidada de los resultados del plan operativo anual 2020, por áreas programáticas.

b) Elaboración inicial de la actualización del plan estratégico institucional 2021-2031 de conformidad con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia-SEGEPLAN-.

c) Informes cuatrimestrales a las diferentes entidades gubernamentales.

6. Ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2020

Para el ejercicio fiscal 2020 el presupuesto aprobado de la Defensoría de la Mujer Indígena es de Q, 19, 000, 000.00 (Diecinueve millones de quetzales), los cuales corresponde a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes".

El año 2020 fue un año atípico y como respuesta a las medidas gubernamentales en atención a la emergencia causada por la pandemia Covid19 fue necesaria la readecuación y reprogramación del presupuesto, con el fin de cumplir con las metas físicas proyectadas para la defensa y promoción de los derechos de las mujeres mayas, garífunas y xinkas de Guatemala.

El cuadro anterior muestra la ejecución del gasto que corresponde a los meses de enero a diciembre del año 2020, por un monto de catorce millones trescientos ochenta y tres mil novecientos ochenta y cinco con 43/100 (Q. 14, 383,985.43) que equivale al 75.71% de la asignación presupuestaria aprobada para la Defensoría de la Mujer Indígena –DEMI-.

Cuadro No. 6
Desglose de la ejecución presupuestaria
del ejercicio fiscal 2020
Defensoría de la Mujer Indígena
Ejecución del presupuesto del ejercicio fiscal 2020
(expresado en quetzales)

No.	Renglon /grupo de gasto	Descripción	Presupuesto Asignado 2020	Modificación presupuestaria	Presupuesto 2020	Presupuesto Ejecutado 2020	Saldo no Ejecutado	% de ejecución
1	000	Servicios personales	13,499,570.00	0.00	13,499,570.00	10,976,286.62	2,523,283.38	81.31
2	100	Servicios no personales	4,091,758.00	-401,661.00	3,690,097.00	2,395,323.35	1,294,773.65	64.91
3	200	Materiales y	1,241,297.00	5,760.00	1,247,057.00	623,970.22	623,086.78	50.04
4	300	Propiedad, planta, equipo e intangibles	167,375.00	0.00	167,375.00	40,733.00	126,642.00	24.34
5	400	Transferencias	0.00	180,666.00	180,666.00	132,438.16	48,227.84	73.31
6	900	Asignaciones globales	0.00	215,235.00	215,235.00	215,234.08	0.92	100.00
		Totales	19,000,000.00	-	19,000,000.00	14,383,985.43	4,616,014.57	75.71

Fuente: Elaboración propia DEMI 2020

El presente cuadro presupuestario visualiza los alcances de las acciones contempladas en el plan operativo anual, garantizando el funcionamiento administrativo y servicios de atención a las mujeres indígenas.



7. Gestión de cooperación nacional e internacional

a) Con el apoyo de la cooperación internacional Population Council, se logra la implementación del proyecto del centro de llamadas de la **línea de emergencia 1529** mediante la firma de convenio de colaboración y alianza.

b) Firma de convenio interinstitucional con Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA- para el Proyecto "Dotación de gallinas ponedoras y kit básico de avicultura a 200 mujeres indígenas en situación de vulnerabilidad", ejecutado en 7 departamentos del país en el marco de la pandemia del COVID 19.

c) Firma de memorando de entendimiento con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD- a fin de desarrollar alianza estratégica para el apoyo y fortalecimiento institucional de la DEMI y para el logro de la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres mayas, garífunas y xinkas.

d) DEMI se sumó a la campaña del PNUD-Infosegura "Nada Justifica la Violencia contra las Mujeres" con la participación de organismos gubernamentales y no gubernamentales.



Capítulo IV

Principales desafíos encontrados en el primer año de gestión gubernamental de la DEMI

A. Los efectos de la pandemia provocaron el cambio repentino de actividades planificadas para el año 2020.

B. La Defensoría se vio obligada a modificar sus planes de acción adecuándolos a una nueva normalidad de trabajo.

C. Las disposiciones presidenciales se volcaron a proteger la salud de los guatemaltecos no obstante que ello provocó una limitación en la ejecución presupuestaria programada por la DEMI.

D. Los efectos del confinamiento provocaron que el sistema de justicia limitara la atención de forma presencial por lo que los casos que se estaban atendiendo tuvieron un estancamiento en sus gestiones.



ROMPE *el* SILENCIO



#JUNTOS
SALDREMOS
ADELANTE
[#YoMeQuedoEnCasa](#)



**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

DEFENSORÍA
DE LA MUJER
INDÍGENA
-DEMI-